Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

[illegible] por dezir que el [illegible]
[illegible] Pedro de San Martin Ozina su [illegible]
[illegible] general de las rentas reales de este reyno
[illegible] para [illegible]
[illegible] que [illegible] rentas [illegible]
[illegible] fuera en perjui
cio [illegible] de esta republica pues de todo
punto cesaran las dichas obras y no solo con cual
[illegible] con mucho pequeña
[illegible] mandar [illegible]
[illegible] de todo punto [illegible] de su
magestad por ser [illegible] tan noble de tanta
autoridad [illegible] de tanta [illegible]
[illegible] para las rentas reales y para
que se remedie = acuerda la [illegible] que los
[illegible] Don Fran.co Thomas Montixo y Don Fran.co de
Quero y Espinosa regidores vean al dicho Pedro
de San Martin y le den recado [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] para
que se pueda [illegible] de ellos [illegible] para
[illegible] y de lo que [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] y los dichos [illegible] salieron
[illegible] para [illegible] recado
[illegible] los dichos [illegible]
Don Fran.co Thomas Montixo y Don Fran.co Quero re
gidores = y dixeron que en cumplim.to de lo acordado
por la [illegible] al dicho [illegible] Pedro de
San Martin para que [illegible]
que tiene [illegible] en los efectos de las [illegible]
[illegible] y demas propios que [illegible]
[illegible] respondido que lo que en esta razon
[illegible] pedir la [illegible] que [illegible]
[illegible] pidiera [illegible]
[illegible] acordo que los
[illegible] Don Fran.co Thomas Montixo y Don
Fran.co de Quero pidan [illegible] el dicho Pedro
de San Martin Ozina [illegible]

Ydem